



La acentuación de los pronombres demostrativos

Antes

Los demostrativos (**este, esta, estos, estas, ese, esa, esos, esas, aquel, aquella, aquellos, aquellas**) pueden ser adjetivos (o determinantes) o pronombres (cuando no acompañan a sustantivo alguno). **Para distinguir unos de otros, lo tradicional era poner tilde en los demostrativos cuando eran pronombres y no ponerla cuando eran adjetivos.** No obstante, en las normas ortográficas de 1959 y en la *Ortografía* de 1999 se señalaba que esta tilde era opcional y únicamente era obligatoria para los casos de ambigüedad. En el *Diccionario Panhispánico de Dudas (DPD)*, en coherencia con lo dicho para la palabra **solo**, se dice que los demostrativos nunca se acentúan, y únicamente es obligatoria la tilde en los pronombres masculinos y femeninos en casos de ambigüedad. Ejemplos con ambigüedad:

- **Esta** mañana (no esta tarde) me recibirá en el despacho. / **Ésta** (no otra persona) mañana me recibirá en el despacho.
- Nos contaron **esos** cuentos (no otros cuentos) maravillosos. / Nos contaron **ésos** (no otras personas) cuentos maravillosos.
- ¿Compraron **aquellos** teléfonos (no otros teléfonos)? / ¿Compraron **aquéllas** (no otras personas) teléfonos?
- Veo a **esa** profesora de matemáticas (a esa profesora y no a otra). / Veo a **ésta** (a esa persona) profesora de matemáticas.

Ahora

Para evitar equívocos, en la *Ortografía* de 2010 se aplica a los pronombres demostrativos la misma norma que la del adverbio solo; es decir, se indica que se puede prescindir de la tilde, incluso en los casos de doble interpretación.

Bibliografía

GÓMEZ TORREGO, Leonardo (2011): Las normas académicas: últimos cambios. Madrid: SM.